



“2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria”



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 495 / 2024

EXP 1324/2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 015/24, relacionada con el servicio de alquiler de equipo para la impresión de interiores de libros; para la dependencia EdUNLU de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCION RECTOR RR: 292/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas. Oferta 1: Servicios Integrales Gráficos S.A., Oferta 2: Rienzi, Mónica Alicia y Oferta 3: Comercializadora de Bienes de Capital S.A.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 9 de octubre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al dictamen mencionado.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d), Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N.º 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :



“2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria”



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 015/24, relacionada con el servicio de alquiler de equipo para la impresión de interiores de libros; para la dependencia EdUNLU de esta Universidad, que tramita por EXPP 1324/2023.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma: Servicios Integrales Gráficos S.A. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 015/24, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 10.800.000.-).-

ARTÍCULO 3º.- Establecer el siguiente orden de mérito para la Contratación Directa N° 015/24:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 015/24, que se tramita por EXPEDIENTE:			
Renglón	orden de merito / oferta		
	1º puesto	2º puesto	3º puesto
1	1	3	2

ARTÍCULO 4º.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de certificación de servicio a Pablo Alberto COLMEIRO y Leandro Ezequiel TORNE y Pablo Marcelo LULIC; y en calidad de miembros suplentes a Maty NUÑEZ, Luciano HERRERA y Ramón Alejandro JUÁREZ.-

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente, y con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector



“2024 – 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria”



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Hoja de firmas